

Acuerdo sobre el tratamiento de datos personales

Preámbulo

Este Acuerdo sobre el Tratamiento de Datos («Acuerdo») forma parte integrante de las Condiciones Generales de Uso (en lo sucesivo, «CGU») entre la «Empresa» o el «Cliente» que utiliza los servicios de **INFOMANIAK NETWORK SA**, Rue Eugène Marziano 25, 1227 Acacias, SUIZA, (el «Encargado del tratamiento» o Infomaniak), designados conjuntamente como «las Partes».

Considerando que:

1. La Empresa actúa como Responsable del Tratamiento;
2. La Empresa desea subcontratar determinados Servicios que incluyen el Tratamiento de Datos Personales, al Encargado del Tratamiento;
3. Las Partes pretenden establecer un acuerdo sobre el Tratamiento de Datos. La finalidad del presente acuerdo celebrado entre el Encargado y la Empresa, de conformidad con el artículo 9 de la Ley Federal de Protección de Datos (en adelante, «LPD») y el artículo 28 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos («Reglamento General de Protección de Datos» o «RGPD»), es definir las condiciones en las que Infomaniak tiene el derecho, como Encargado del tratamiento y en el marco de los Servicios definidos en el contrato, a tratar, siguiendo las instrucciones del Cliente, los datos personales definidos en el RGPD;
4. Las Partes desean definir sus derechos y obligaciones;
5. El Tratamiento de Datos Personales por parte de Infomaniak como Responsable del Tratamiento queda fuera del marco del presente Acuerdo;

Se acuerda lo siguiente:

Artículo 1 – Definiciones e interpretación

1.1 Salvo definición contraria en el presente Acuerdo, los términos y expresiones en mayúscula utilizados en este Acuerdo tienen el significado siguiente:

1.1.1 «Acuerdo» se refiere al presente Acuerdo de tratamiento de datos y sus Anexos;

1.1.2 «Datos Personales de la Empresa» se refiere a los datos personales tratados por el Encargado del Tratamiento en nombre de la Empresa de acuerdo o en relación con las CGU;

1.1.3 «Leyes de Protección de Datos» se refiere a las leyes de protección de datos suizas y europeas y, en la medida en que sean aplicables, a las leyes de protección de datos de cualquier otro país;

1.1.4 «EEE» significa el Espacio Económico Europeo;

1.1.5 «Leyes de Protección de Datos de la UE» hace referencia a la Directiva 95/46/CE de la UE, tal como ha sido traspuesta a la legislación nacional de cada Estado miembro y modificada, sustituida o derogada ocasionalmente, incluyendo el RGPD y las leyes que implementan o complementan el RGPD;

1.1.6 «RGPD» se refiere al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos;

1.1.7 «Transferencia de Datos» significa una transferencia de Datos Personales de la Empresa al Encargado del Tratamiento o una transferencia posterior de Datos Personales de la Empresa a un Encargado de tratamiento subcontratado.

1.1.8 «Servicios» se refiere a los servicios utilizados por la Empresa:

#{services}

1.1.9 «Encargado del Tratamiento Subcontratado» significa cualquier persona designada por o en nombre del Encargado del Tratamiento para tratar los Datos Personales de la Empresa en el marco del Acuerdo;

1.1.10 «LPD» se refiere a la Ley Federal de Protección de Datos (RS 235.1) y sus ordenanzas de aplicación, que son la «OPDo» (Ordenanza sobre Protección de Datos – RS 235.11) y la «OCPD» (Ordenanza sobre Certificaciones en materia de Protección de Datos – RS 235.12);

1.2 Los términos «Comisión», «Supervisor», «Interesado», «Estado miembro», «Datos personales», «Violación de datos personales» y «Tratamiento» se utilizan en este Acuerdo con el mismo significado que en la LPD o el RGPD, y los términos correspondientes deben interpretarse en consecuencia;

Artículo 2 – Tratamiento de los Datos Personales de la Empresa

2.1 Infomaniak se compromete a:

2.1.1 cumplir con todas las leyes de protección de datos aplicables en relación con el Tratamiento de Datos Personales de la Empresa;

2.1.2 no tratar los Datos Personales de la Empresa de un modo contrario a las instrucciones de la Empresa;

2.1.3 tratar los Datos Personales de la Empresa descargados, almacenados y utilizados por la Empresa únicamente para la prestación de los Servicios tal como se definen en este Acuerdo;

2.1.4 no acceder o utilizar los Datos Personales de la Empresa para fines distintos de los necesarios para la ejecución de los Servicios (en particular, en el marco de la gestión de incidentes);

2.1.5 implementar medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad de los Datos Personales de la Empresa en el marco de estos Servicios;

2.1.6 implementar altos estándares de seguridad y mantener procesos de mejora continua para proporcionar a la Empresa un alto nivel de seguridad en relación con los Servicios prestados;

2.1.7 mantener y desarrollar medidas de seguridad física para evitar el acceso de personas no autorizadas a las infraestructuras en las que se almacenan los Datos Personales de la Empresa;

2.1.8 disponer de sistemas de aislamiento físico y/o lógico (dependiendo de los Servicios) para aislar los alojamientos de los clientes entre sí, y realizar una vez al año pruebas de intrusión con el fin de garantizar la estanqueidad de los datos entre los clientes;

2.1.9 establecer un sistema de gestión del acceso que limite el acceso a los locales a las personas que necesiten acceder a ellos en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades;

2.1.10 proteger el acceso a las funciones administrativas mediante procesos de autenticación de usuarios y administradores;

2.1.11 aplicar un sistema de gestión del acceso para las operaciones de apoyo y mantenimiento que funcione de acuerdo con los principios del mínimo privilegio y la necesidad de saber;

2.1.12 informar al Cliente si, en su opinión y teniendo en cuenta la información de que dispone, Infomaniak constata que alguna de las instrucciones del Cliente infringe las disposiciones del RGPD o de la LPD u otras disposiciones de la Unión Europea o de un Estado miembro de la Unión Europea en materia de protección de datos personales;

2.1.13 informar al Cliente (salvo que la legislación aplicable o la orden de una autoridad competente lo prohíba) en el caso de solicitudes recibidas de una autoridad competente relacionadas con los Datos Personales de la Empresa tratados en virtud de este Acuerdo, y limitar la divulgación de los datos a lo que la autoridad competente haya solicitado expresamente.

2.2 a través del presente Acuerdo, la Empresa encarga al Encargado el tratamiento de los Datos Personales de la Empresa para permitir la ejecución del contrato principal regido por las CGU.

Artículo 3 – Personal del Encargado del tratamiento

3.1 Infomaniak tomará las medidas razonables para garantizar la fiabilidad de cualquier persona, empleado, agente o subcontratista de cualquier Encargado del tratamiento subcontratado que pueda tener acceso a los Datos Personales de la Empresa, asegurándose en cada caso de que el acceso se limite estrictamente a las personas que necesiten conocer/acceder a los Datos Personales de la Empresa y para cumplir con las leyes aplicables en el marco de las funciones de dicha persona en Infomaniak, asegurándose de que todas esas personas estén sujetas a la confidencialidad.

Artículo 4 – Obligaciones de Infomaniak como Responsable del Tratamiento

4.1 Teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de implementación y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del Tratamiento, así como el riesgo de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas, Infomaniak debe, en relación con los Datos Personales de la Empresa, implementar las medidas técnicas y

organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado a dicho riesgo, incluidas, en su caso, las medidas contempladas en el artículo 3 del OPDo y en el artículo 32, apartado 1, del RGPD.

4.2 En el marco de la evaluación del nivel de seguridad adecuado, Infomaniak tiene en cuenta, en particular, los riesgos que presenta el Tratamiento, especialmente en caso de violación de los Datos Personales de la Empresa.

Artículo 5 – Encargados de Tratamiento Subcontratados

5.1 El Cliente autoriza a Infomaniak a recurrir a subcontratistas para el tratamiento de los Datos Personales de la Empresa («Encargados de Tratamiento Subcontratados»). Los Encargados de Tratamiento Subcontratados pueden ser contratados únicamente para la prestación de los Servicios y deben figurar en las condiciones particulares de los Servicios que puedan verse afectados o en la Política de Privacidad.

5.2 En caso de cambio o adición de un Encargado de Tratamiento Subcontratado, Infomaniak informará previamente al Cliente de los cambios de Encargados de Tratamiento Subcontratados. El Cliente dispone de un plazo de 30 días a partir de dicha información para oponerse a dichos cambios. La objeción del Cliente debe formularse por escrito (basta con un correo electrónico) e incluir los motivos específicos y las alternativas propuestas, en su caso. Si el Cliente no se opone dentro de dicho plazo, podrá encargarse al Encargado del Tratamiento Subcontratado el tratamiento de los Datos Personales de la Empresa.

5.3 Infomaniak se asegurará de que el Encargado del Tratamiento Subcontratado sea, como mínimo, capaz de cumplir las obligaciones impuestas a Infomaniak en el presente Acuerdo con respecto al Tratamiento de los Datos Personales de la Empresa. Para ello, Infomaniak concluirá un acuerdo con el Encargado del Tratamiento Subcontratado. Infomaniak sigue siendo totalmente responsable ante el Cliente del cumplimiento de cualquier obligación que el Encargado del Tratamiento Subcontratado no cumpla.

Artículo 6 – Derechos de los Interesados

6.1 Dada la naturaleza del Tratamiento, Infomaniak debe ayudar a la Empresa mediante la implementación de las medidas técnicas y organizativas adecuadas, en la medida de lo posible, para el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa y para responder a las solicitudes de ejercicio de los derechos de los Interesados en virtud de las leyes de protección de datos.

6.2 Infomaniak debe:

6.2.1 notificar rápidamente a la Empresa si Infomaniak recibe una solicitud de un Interesado en virtud de cualquier Ley de Protección de Datos con respecto a los derechos del Interesado; y

6.2.2 no responder a dicha solicitud, salvo por instrucciones documentadas de la Empresa o según lo exija la legislación aplicable, en cuyo caso Infomaniak deberá, en la medida permitida por la ley, responder a dicha solicitud.

6.3 Al final del servicio (en particular en caso de no renovación o rescisión del contrato entre Infomaniak y la Empresa), Infomaniak se compromete a eliminar, en los términos del contrato y en las condiciones previstas, cualquier contenido (incluyendo información, datos, archivos, sistemas, aplicaciones, sitios web y otros elementos) que el Cliente reproduzca, almacene, aloje o utilice de cualquier otro modo en el marco de los Servicios, salvo que así lo exija una autoridad legal o judicial competente, o si la legislación aplicable así lo exige.

6.4 El Cliente se asegurará, con la ayuda de Infomaniak, de que las operaciones necesarias (tales como copia de seguridad, transferencia a una solución de terceros, snapshots, etc.) para la conservación de los Datos Personales de la Empresa se lleven a cabo antes de la terminación o caducidad de los Servicios, y antes de proceder a cualquier operación de eliminación, actualización o reinstalación de los Servicios.

Artículo 7 – Eliminación o devolución de los Datos Personales de la Empresa

7.1 Siguiendo instrucciones de la Empresa y en cualquier caso dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de cese de cualquier servicio que implique el Tratamiento de Datos Personales de la Empresa, Infomaniak eliminará y hará que se eliminen todas las copias de los Datos Personales de la Empresa.

7.2 Infomaniak deberá proporcionar a la Empresa una certificación por escrito que acredite que ha cumplido plenamente con la presente Sección en un plazo de 10 días laborables desde la fecha de cese o de la instrucción de la Empresa.

Artículo 8 – Violación de Datos Personales de la Empresa

8.1 Infomaniak informará a la Empresa sin demora injustificada tan pronto como Infomaniak tenga conocimiento de una violación de datos personales que afecte a los Datos Personales de la Empresa, proporcionando a la Empresa información suficiente para permitirle informar a los Interesados de la violación de datos personales de conformidad con las leyes de protección de datos.

8.2 Infomaniak debe cooperar con la Empresa y tomar las medidas razonables, de acuerdo con las instrucciones de la Empresa, para ayudar a la investigación, mitigación y reparación de cualquier violación de datos personales.

8.3 En caso de pérdida, destrucción o alteración de los Datos Personales de la Empresa debido a un incumplimiento por parte de Infomaniak de sus obligaciones en virtud de las leyes de protección de datos, del presente Acuerdo o del contrato celebrado entre Infomaniak y la Empresa, Infomaniak llevará a cabo a su cargo todas las operaciones necesarias para la restauración o recuperación de los Datos Personales de la Empresa. Si, durante el contrato, Infomaniak se encuentra incapaz, por la razón que sea, de cumplir con sus obligaciones, se compromete a informar al Cliente lo antes posible y a aplicar todas las medidas paliativas o correctivas necesarias.

Artículo 9 – Responsabilidad

9.1 En materia de protección de datos, Infomaniak solo será responsable de los daños causados por un Tratamiento en el que (i) no haya cumplido con sus obligaciones de acuerdo con las leyes de protección de datos, (ii) no haya cumplido con sus obligaciones en virtud de las leyes de protección de datos relativas a los Encargados del Tratamiento Subcontratados, o (iii) haya actuado en contra de las instrucciones legales del Cliente o en contravención de sus acuerdos (contrato, presente Acuerdo, etc.). En tales casos, se aplicará la disposición contractual relativa a la responsabilidad.

Artículo 10 – Asistencia

10.1 Infomaniak se compromete a ayudar a la Empresa, en la medida de lo posible, con medidas técnicas y organizativas, para que la Empresa cumpla con sus obligaciones con respecto a los derechos de los Interesados, y para garantizar el cumplimiento de la seguridad del Tratamiento, la obligación de notificar una violación de los Datos Personales de la Empresa y la obligación de llevar a cabo una evaluación de impacto relativa a la protección de datos, teniendo en cuenta la información de que dispone Infomaniak.

Artículo 11 – Evaluación del impacto de la protección de datos y consulta previa

11.1 Infomaniak deberá prestar asistencia razonable a la Empresa para cualquier evaluación de impacto sobre la protección de datos y cualquier consulta previa con las autoridades de control u otras autoridades competentes en materia de protección de datos, que la Empresa considere razonablemente exigidas por los artículos 35 y/o 36 del RGPD o disposiciones equivalentes de cualquier otra ley de protección de datos, en cada caso, únicamente en relación con el Tratamiento de Datos Personales de la Empresa y teniendo en cuenta la naturaleza del Tratamiento y la información de que dispone Infomaniak.

Artículo 12 – Auditorías

12.1 Infomaniak tiene derecho a responder a las solicitudes de la autoridad supervisora competente, siempre que la divulgación de información se limite estrictamente a lo solicitado por dicha autoridad supervisora. En este caso, y salvo que la ley lo prohíba, Infomaniak deberá consultar previamente a la Empresa sobre cualquier divulgación requerida.

12.2 Infomaniak proporcionará al Cliente toda la información necesaria para que otros auditores puedan realizar auditorías con el fin de demostrar el cumplimiento de los requisitos de la LPD y del RGPD y el cumplimiento del presente Acuerdo en relación con el Tratamiento de los Datos Personales de la Empresa.

12.3 Esta información está disponible en la documentación estándar en el sitio web de Infomaniak. El Cliente puede solicitar información adicional al equipo de asistencia de Infomaniak.

12.4 Si un servicio está autorizado y cumple un código de conducta específico o está sujeto a certificaciones o procedimientos de control específicos, Infomaniak pone a disposición, previa solicitud por escrito del Cliente, los certificados de control e informes correspondientes.

12.4.1 Si la información, el informe y el certificado mencionados anteriormente resultan insuficientes para permitir al Cliente demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas por la LPD o el RGPD, Infomaniak y el Cliente se reunirán para acordar las condiciones operativas, de seguridad y financieras de una inspección técnica in situ. En cualquier caso, las condiciones de esta inspección no deben afectar a la seguridad de los demás clientes de Infomaniak.

12.5 La inspección in situ mencionada anteriormente, así como la presentación de certificados e informes de inspección, pueden entrañar gastos adicionales razonables.

12.6 Cualquier información comunicada al Cliente en virtud de esta cláusula y que no esté disponible en el sitio web de Infomaniak se considerará información confidencial de Infomaniak en el marco del contrato. Antes de comunicar esta información, Infomaniak puede exigir la firma de un acuerdo de confidencialidad específico.

12.7 Los derechos de información y auditoría de la Empresa solo existen en virtud de este artículo (Auditorías) en la medida en que el Acuerdo no les proporcione información y verificación que satisfagan los requisitos pertinentes de la Ley de Protección de Datos.

Artículo 13 – Transferencia de datos

13.1 Infomaniak no puede transferir ni autorizar la transferencia de Datos Personales de la Empresa a países situados fuera de la UE y/o del Espacio Económico Europeo (EEE) sin el consentimiento previo por escrito de la Empresa. Si los datos personales tratados en virtud del presente Acuerdo se transfieren de un país del Espacio Económico Europeo a un país situado fuera del Espacio Económico Europeo, las Partes garantizarán que los datos personales estén adecuadamente protegidos. Para ello, las partes se basan, a menos que se acuerde lo contrario, en las Cláusulas Contractuales Modelo aprobadas por la UE para la transferencia de Datos Personales de la Empresa.

Artículo 14 – Derecho aplicable y Jurisdicción competente

14.1 El presente Acuerdo se regirá por el derecho suizo.

14.2 Cualquier controversia relacionada con el presente Acuerdo que las partes no puedan resolver de manera amistosa se someterá a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Ginebra, a reserva de un posible recurso ante el Tribunal Federal.